



"1883 - Año de los Municipios"

963

## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 29 MAY 1998

VISTO el expediente N° 8.217/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TURISMO, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 286/97, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

W  
ws M. Sec. C



RESOLUCION N°

## Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aproado la carrera respectiva por la Resolución ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y II) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TURISMO que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el articulo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones

*W  
WW  
MS  
M  
Suy. Cu*



"1998 - Año de los Municipios"



963

## Ministerio de Cultura y Educación

que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

963

: RESOLUCION N°

XXX

mg

mt / Sen.

Lic. SUSANA BEATRIZ DÍAZ CIBELES  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

963



REGLACION N° 13

43

## Ministerio de Cultura y Educación

### ANEXO I

#### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

- Efectuar la implementación de políticas turísticas.
- Participar en la planificación de actividades del turismo nacional e internacional, para la correcta explotación de recursos turísticos.
- Asesorar respecto de la preparación y evaluación de proyectos turísticos.
- Realizar estudios e investigaciones, relacionados con los recursos y actividades turísticas a fin de lograr una adecuada explotación.

W  
W  
ps  
W

963

"1988 - Año de los Municipios"



# Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIONES N°

44

963-77

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER AÑO

##### 1er. Cuatrimestre

1802	Introducción al Turismo y Hotelería	C	4	68	-
1804	Medios de Transporte Turísticos	C	4	68	-
1806	Geografía Turística Argentina I	C	4	68	-
1808	Estadística General	C	4	68	-
1810	Informática I	C	2	34	-
8001	Inglés I	C	2	34	-

##### 2do. Cuatrimestre

1812	Servicios Turísticos I	C	4	68	1802
1814	Geografía Turística Argentina II	C	4	68	1806
1816	Patrimonio Turístico Nacional	C	4	68	-
8024	Contabilidad	C	4	68	-
1818	Informática II	C	2	34	1810
4812	Inglés II	C	2	34	8001

#### SEGUNDO AÑO

##### 1er. Cuatrimestre

1820	Servicios Turísticos II	C	4	68	1812
1822	Programación de Circuitos Turísticos I	C	2	34	1814
1824	Geografía Turística Mundial I	C	4	68	-
1826	Principios de Marketing	C	4	68	-
1828	Legislación Turística y Hotelera	C	2	34	-
1830	Inglés III	C	2	34	4812
1832	Portugués I	C	2	34	-

WW  
M8 M8

963

"1981 - Año de los Municipios"



963

45

## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

### 2do. Cuatrimestre

1834	Servicios Turísticos III	C	4	68	1820
1836	Programación de Circuitos Turísticos II	C	2	34	1822
1838	Geografía Turística Mundial II	C	4	68	1824
1840	Patrimonio Turístico Mundial	C	2	34	-
1842	Administración de Empresas de Servicios Turísticos	C	2	34	1826
1844	Etica Profesional	C	2	34	-
1846	Inglés IV	C	2	34	1830
1848	Portugués II	C	2	34	1832

### TERCER AÑO

#### 1er. Cuatrimestre

1850	Política Turística	C	4	68	-
1852	Historia Contemporánea	C	2	34	-
1854	Historia Social Argentina	C	2	34	-
7317	Principios de Economía	C	4	68	-
8243	Estrategia Competitiva	C	2	34	1826
1856	Legislación Laboral	C	4	68	1828
1858	Inglés V	C	2	34	1846

### 2do. Cuatrimestre

1860	Planificación Turística	C	4	68	1850
1862	Panorama Geopolítico Universal	C	4	68	-
1864	Estadística Aplicada	C	4	68	1808
1866	Administración de Recursos Humanos	C	4	68	-
8489	Estrategia de Comunicación	C	2	34	8243
1868	Inglés VI	C	2	34	1858

W  
M  
H

963

"1968 - Año de los Municipios"



RESOLUCIÓN 963



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

### CUARTO AÑO

#### 1er. Cuatrimestre

1870	Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos I	C	2	34	1818-1860-8489
1872	Turismo y Medio Ambiente	C	4	68	-
8259	Costos	C	4	68	8024
1874	Marketing Turístico y Hotelero	C	4	68	1826
1876	Sociología del Turismo	C	2	34	-
1878	Derecho Comercial Argentino	C	4	68	-

#### 2do. Cuatrimestre

1880	Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos II	C	2	34	1870
1882	Dirección de Empresas Turísticas	C	4	68	1842
1884	Finanzas	C	4	68	1878
1886	Derecho Tributario	C	4	68	1878
1888	Psicosociología del Ocio	C	2	34	1876
1890	* Metodología y Técnica de la Investigación	C	4	68	-

#### OTRO REQUISITO:

\* Redacción de un proyecto de investigación

*W* *as* *Jul* CARGA HORARIA TOTAL: 2.720 horas